



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de abril del 2003
No. 76

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONTRALORIA

SUMARIO:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS Y EL FORMATO OFICIAL PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL PODER LEGISLATIVO PRESENTEN MANIFESTACION ANUAL DE BIENES POR MODIFICACION PATRIMONIAL.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEGUNDA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

CONTRALORIA

Acuerdo por el que se determinan los servidores públicos que deberán presentar manifestación anual de bienes por modificación patrimonial.

NICOLÁS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO, Contralor del Poder Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 78, 79, 80 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 153 y 155 fracción IV del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y

CONSIDERANDO

Que los artículos 79, 80 fracción III y 82 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios determinan que servidores públicos por su empleo o funciones estarán obligados a presentar manifestación de bienes anual por modificación patrimonial.

Que la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, establece que la Contraloría es la encargada de recibir, registrar y custodiar las manifestaciones de bienes de los servidores públicos del Poder Legislativo, así como dar seguimiento a su evolución patrimonial.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad en el mes de mayo del 2003, bajo protesta de decir verdad los servidores públicos que al término de este acuerdo se enlistan.

SEGUNDO.- No están obligados a presentar manifestación de bienes por anualidad los servidores públicos que causen baja durante los primeros cuatro meses del 2003.

TERCERO.- Si la baja ocurre en mayo, se presentará la declaración anual en el mismo mes registrando las modificaciones realizadas a su patrimonio del 1º al 31 de diciembre del 2002, posteriormente dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo, presentará la baja registrando en ella los datos que comprenden del 01 de enero a la fecha de baja.

TRANSITORIOS

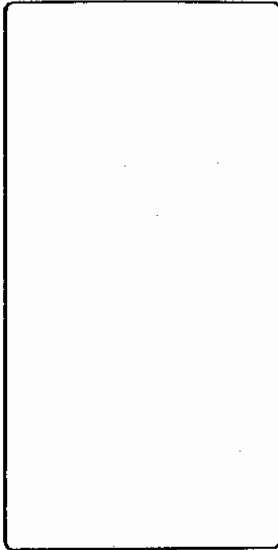
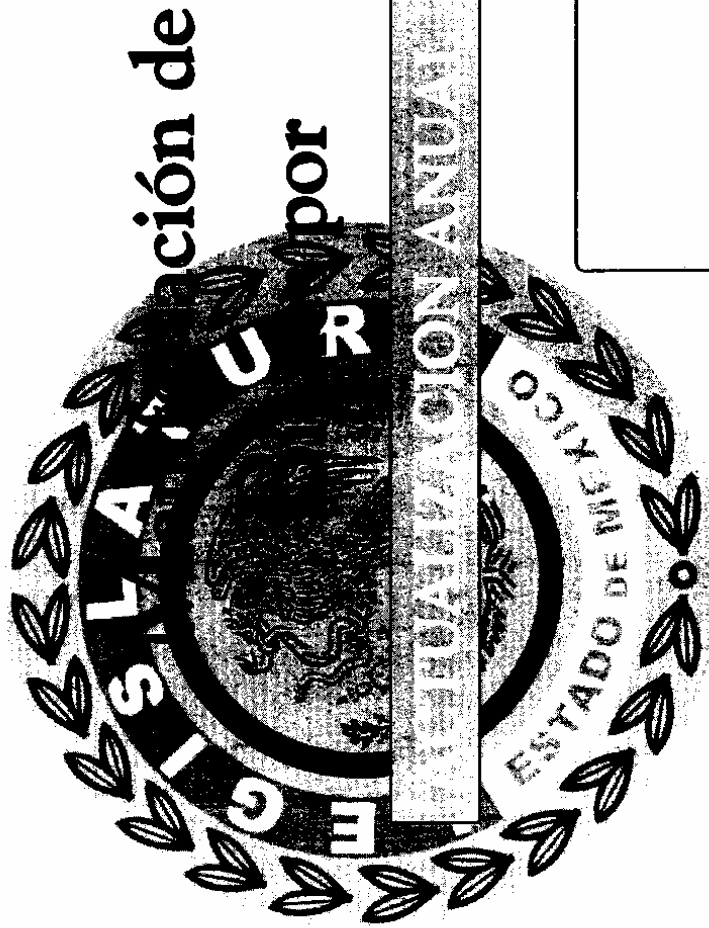
PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los diez días del mes de febrero del dos mil tres.

EL CONTRALOR DEL PODER LEGISLATIVO

ING. NICOLÁS SALVADOR GALLEGOS MAGDALENO
(Rúbrica)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO
SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL
Departamento de Registro Patrimonial



MAYO 2003

FUNDAMENTO JURIDICO

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipal, establece en los artículos 42 fracción XIX, 76, 79 fracción y III, incisos a), d) y g) y párrafo segundo del mismo artículo, 80, fracción III y 82 segundo párrafo, que deberá presentarse durante el mes de mayo de cada año, ante los órganos competentes, la manifestación anual de situación patrimonial, en la que se señalarán las modificaciones de su patrimonio, previniéndose en el artículo 80 de la propia ley, que para los casos de omisión o extemporaneidad en el cumplimiento de esta obligación, se aplicará entre otras, una sanción pecuniaria consistente en quince días a seis meses de sueldo base presupuestal.

Asimismo, el último párrafo del artículo 79 de la Ley aplicable señala que "El servidor público que en su manifestación de bienes faltare a la verdad en relación con lo que es obligatorio manifestar en los términos de esta Ley, será suspendido y, cuando su importancia lo amerite, destituido e inhabilitado de tres meses a tres años".

El manejo de la información que usted proporciona es estrictamente confidencial y para uso exclusivo de la Dirección General de Contraloría del Poder Legislativo.

INSTRUCCIONES GENERALES

1.- ¿Cuándo debe presentar el servidor público su declaración patrimonial por anualidad?

Se presenta en el curso del mes de mayo de cada año, esta manifestación **UNICAMENTE** comprende las modificaciones patrimoniales ocurridas del 1° de Enero al 31 de diciembre del 2002. Cabe señalar que si ha presentado manifestación de bienes por alta o baja en los primeros cuatro meses del 2003, no está obligado a presentar actualización anual 2002.

2.- ¿Qué se deberá reportar en esta manifestación de bienes?

En la manifestación anual se reportará la modificación al patrimonio comprendido en el ejercicio del 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.

Para el personal que ingresó durante el transcurso del año, su manifestación comprenderá desde la fecha de ingreso hasta el 31 de diciembre del 2002.

3.- ¿Qué documentación es pertinente considerar para agilizar el llenado del formato?

- Escrituras de bienes inmuebles.
- Facturas de vehículos y bienes muebles.
- Contratos y estados de cuenta de inversiones y otro tipo de valores.
- Comprobantes de percepción de sueldos y otro tipo de ingresos.
- Lo referente al patrimonio del cónyuge y/o los dependientes económicos.

4.- ¿Qué requisitos generales deben observarse en el llenado de la declaración patrimonial?

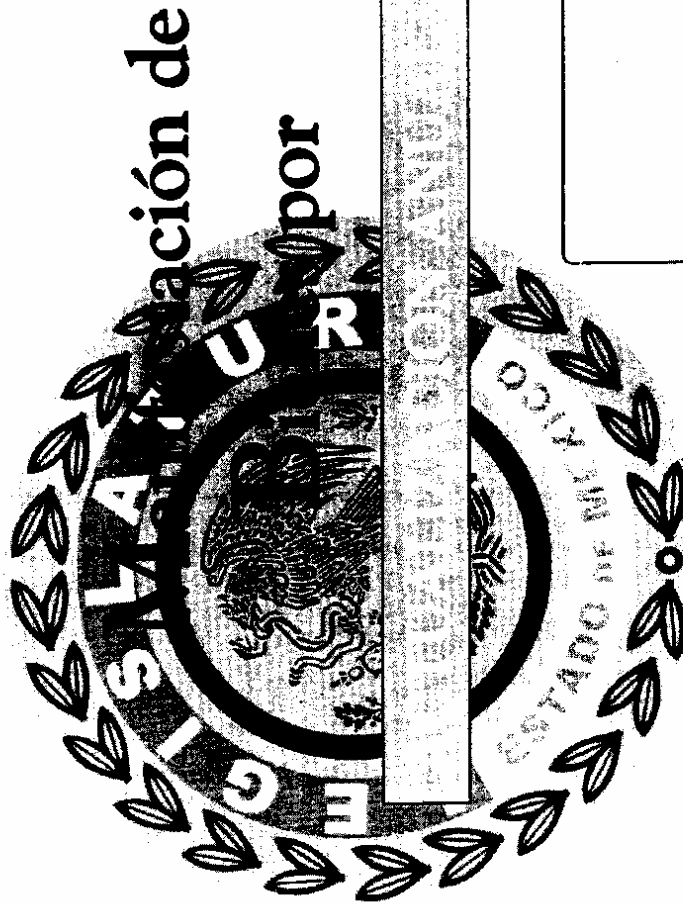
- Escribir con letra legible al utilizar bolígrafo o máquina de escribir.
- Para los espacios con casillas, utilizar sólo uno por cada letra o número. En el caso de cifras monetarias, ocupar las casillas de derecha a izquierda de manera que no sobren espacios del lado derecho y anotar cero en los sobrantes a la izquierda para cancelar dichos espacios.
- No abreviar apellidos. En los demás casos, sólo abreviar si las casillas de registro son insuficientes.
- Si el espacio para declarar la situación patrimonial no es suficiente, podrán utilizarse fotocopias del rubro correspondiente anexándolas a la declaración.
- Para el caso de mujeres casadas, anotar el nombre de soltera.
- Si en alguna de las secciones del formato no se tiene algo que declarar, marcar la opción de "NINGUNO", situada en la parte superior derecha de los cuadros correspondientes.
- Cancelar el espacio del cuadro de observaciones, en caso de no ocuparse.
- Cerciorarse de que la declaración que se entregue a la Contraloría del Poder Legislativo, sea firmada en original por el declarante y rubricadas al margen cada una de sus hojas.

5.- ¿Quiénes son los dependientes económicos?

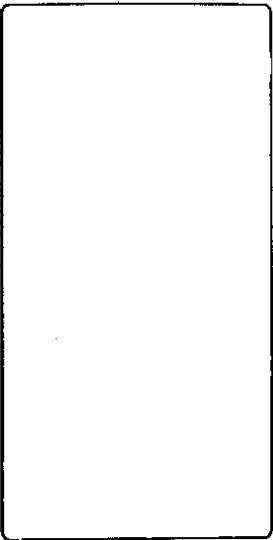
Son aquellas personas familiares o no, cuya manutención depende principalmente de los ingresos del servidor público manifestante.

Continúa en la página 15

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CONTRALORIA DEL PODER LEGISLATIVO
SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL
Departamento de Registro Patrimonial



Subdirección de
Situación de
Patrimonio



MAYO 2003

Se recomienda leer cuidadosamente el formato antes de llenarlo, en caso de requerir orientación o aclaraciones sobre el llenado del formato de Manifestación de Bienes, los Servidores Públicos de la Subdirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo, lo atenderán en Independencia Ote. 102-1er piso, Col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, Teléfonos: 2-79-64-00 ext. 6663, 2-15-35-19, 2-15-35-20, 2-15-35-21 y lada sin costo 01 800 712 09 79.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIA
SUBDIRECCION DE SITUACION PATRIMONIAL
 Departamento de Registro Patrimonial

C. PRESIDENTE DE LA GRAN COMISION PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 78, 79, fracción I y III, incisos a), d) y el segundo párrafo del mismo artículo, 80 fracción III, 81, 82, 88, 89 y 90 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, 84 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, 153 y 165 fracción IV del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, formo la presente Declaración Anual de Situación Patrimonial, oborgando mi pleno consentimiento, para que la autoridad competente me solicite mayor información o aclaraciones que estime necesarias y compruebe los datos que a continuación describo.

ESTA MANIFESTACION DE BIENES SE PRESENTA POR: ACTUALIZACION ANUAL DE SITUACION PATRIMONIAL 2002, QUE SE PRESENTA EN MAYO DEL 2003.

I. DATOS GENERALES.

Reg. Fed. de Contribuyentes		Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)		Sexo	
Lugar de Nacimiento (Municipio y Estado)		Domicilio Particular (Calle, Núm., ext. y Núm. Int.)		En caso de que su cónyuge y/o dependiente sea Servidor Público del Gobierno del Estado de México o Municipios, sujeto por Ley a Manifestación de Bienes, a notar su:		Colonia o Fraccionamiento		Ciudad o Localidad	
Delegación o Municipio		Entidad		Código Postal		Casa <input type="checkbox"/> 1) Propia 3) Otros (detallar en el Recuadro)		2) Rentada	
Estado Civil		Rég. Conyugal		Teléfono		R.F.C. Del cónyuge y/o dependiente			
<input type="checkbox"/> 1) Casado <input type="checkbox"/> 2) Soltero		<input type="checkbox"/> 1) Sociedad Conyugal <input type="checkbox"/> 2) Separación de Bienes							

Cónyuge y/o Dependientes Económicos	
Nombre	Edad Sexo Parentesco

II. DATOS DEL EMPLEO

Dependencia donde labora. _____ Dirección, Subdirección o Departamento donde esté adscrito (LIV LEGISLATURA, tratándose de Legislador). _____ Nombre del Cargo o Empleo (Diputado en caso de Legislador). _____

Fecha de Ingreso: Día Mes Año

Fecha en que presentó su última manifestación de bienes: Día Mes Año

III. BIENES MUEBLES

CLAVE

- 01) Conjunto Total de Muebles (Menaje de Casa)
- 02) Joyas, Bienes de Lujo y Obras de Arte
- 03) Vehículo(s) (Detallar en el espacio destinado para ello al final de esta sección. *)
- 04) Maquinaria
- 05) Sernovientes (Ganado y Aves)
- 06) Obsequios (Detallar en el apartado XI de Observaciones y Aclaraciones)
- 07) Otros (Detallar en el apartado XI de Observaciones y Aclaraciones)

MEDIO DE ADQUISICION

- A) Compra
- B) Donación
- C) Herencia
- D) Cesión de Derechos
- E) Transmisión de Dominio

INSTRUCCIONES

- Se especificarán las nuevas adquisiciones en Bienes Muebles, de acuerdo al número que corresponde a las claves.
- Los bienes muebles que se manifiesten deberán de ser declarados con su valor de adquisición, y no el valor estimado actual.
- Tratándose de Donación o Herencia de bienes muebles se registrará el valor comercial estipulado en el bien.
- Para el caso de que el manifestante, cónyuge y/o dependientes hayan adquirido más de 5 vehículos favor de fotocopiar esta sección.

A) Del Manifestante		Ninguno <input type="checkbox"/>	
Clave	Medio de Adquisición	Valor de Adquisición	Ninguno <input type="checkbox"/>
SUB TOTAL (A) \$			

B) Del Cónyuge y/o Dependientes		Ninguno <input type="checkbox"/>	
Clave	Medio de Adquisición	Valor de Adquisición	Ninguno <input type="checkbox"/>
SUB TOTAL (B) \$			

TOTAL (A+B) \$					
*VEHICULOS Medio de Adquisición	Fecha de adquisición Mes	Año	Marca/Características	Modelo	Valor de Adquisición
Suma de lo Manifestado en la clave 03 (vehículos únicamente) (A+B) \$					

IV. BIENES INMUEBLES

- 01) Casa Habitación
- 02) Condominio
- 03) Edificio
- 04) Local Comercial
- 05) Local Industrial
- 06) Predio Urbano
- 07) Predio Rustico
- 08) Rancho
- 09) Granja
- 10) Ejido

MEDIOS DE ADQUISICIÓN

- A) Compra
- B) Donación
- C) Herencia
- D) Cesión de Derechos
- E) Permuta
- F) Certificación de derechos

INSTRUCCIONES

- Se indicarán las nuevas adquisiciones realizadas durante el 2002, especificando el tipo de propiedad y su valor de adquisición. (Casa Habitación, Condominio, Edificio, Local Comercial, Local Industrial, Predio Urbano, Predio Rustico, Rancho, Granja y Ejido).
 - Señalará la ubicación del inmueble (especificando calle y número, colonia, ciudad o localidad, municipio, estado o en su caso D.F.).
 - Es muy importante señalar su clave catastral y No. de inscripción en el registro público de la propiedad, así como la superficie en m.².
 - En caso de ser donación, herencia, cesión de derechos o permuta, registrará el valor estimado y comercial.
 - Se recomienda utilizar el apartado XI de Observaciones y Aclaraciones para ampliar la información sobre el bien inmueble.
 - Para el caso de que el manifestante, cónyuge y/o dependientes hayan adquirido más de dos bienes inmuebles, favor de fotocopiar esta sección.

C) Del Manifestante

Clave											Ninguno <input type="checkbox"/>
	Medio de Adquisición	Mes	Año	Ubicación del Inmueble	Valor de Adquisición						
Clave catastral	No. Reg. Público de la Prop.	Fecha de Adquisición			\$						
Colonia o Fraccionamiento	Ciudad o Localidad			Municipio (Delegación)	Estado o D.F.						
Clave catastral	No. Reg. Público de la Prop.	Fecha de Adquisición		Ubicación del Inmueble	\$						
Colonia o Fraccionamiento	Ciudad o Localidad			Municipio (Delegación)	Estado o D.F.						
						SUB TOTAL (C) \$					

D) Del Cónyuge y/o Dependientes

Clave											Ninguno <input type="checkbox"/>
	Medio de Adquisición	Mes	Año	Ubicación del Inmueble	Valor de Adquisición						
Clave catastral	No. Reg. Público de la Prop.	Fecha de Adquisición			\$						
Colonia o Fraccionamiento	Ciudad o Localidad			Municipio (Delegación)	Estado o D.F.						
Clave catastral	No. Reg. Público de la Prop.	Fecha de Adquisición		Ubicación del Inmueble	\$						
Colonia o Fraccionamiento	Ciudad o Localidad			Municipio (Delegación)	Estado o D.F.						
						SUB TOTAL (D) \$					

TOTAL DE (C+D) \$

V. CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS.

INSTRUCCIONES

- En este apartado el manifestante deberá detallar las construcciones, ampliaciones y mejoras, realizadas en los bienes inmuebles declarados en sus manifestaciones anteriores, y que hayan sido realizadas durante el 2002.
- Si adquirió un bien inmueble en el año 2002 y construyó, mejoró o amplió, deberá detallarlo indicando el mes en el que fueron realizadas las mejoras.
- Para el caso de que se hayan realizado más de tres construcciones o ampliaciones, favor de tabular en esta sección y anexarla al mismo.

TIPO DE MODIFICACION

- 1) Construcción
- 2) Ampliación
- 3) Mejoras

E) Del Manifestante	Tipo de Modificación	Mes	Año	Fecha de adquisición	Fecha de modificación	Mes	Año	Fecha de modificación	Ubicación del Inmueble (calle y número)	Monto Erogado	Ninguno
Clave catastral	<input type="checkbox"/>								Ubicación del Inmueble (calle y número)		<input type="checkbox"/>
Clave catastral	<input type="checkbox"/>								Ubicación del Inmueble (calle y número)		<input type="checkbox"/>
Clave catastral	<input type="checkbox"/>								Ubicación del Inmueble (calle y número)		<input type="checkbox"/>
SUB TOTAL (E) \$											

F) Del Cónyuge y/o Dependientes	Tipo de Modificación	Mes	Año	Fecha de adquisición	Fecha de modificación	Mes	Año	Fecha de modificación	Ubicación del Inmueble (calle y número)	Monto Erogado	Ninguno
Clave catastral	<input type="checkbox"/>								Ubicación del Inmueble (calle y número)		<input type="checkbox"/>
Clave catastral	<input type="checkbox"/>								Ubicación del Inmueble (calle y número)		<input type="checkbox"/>
Clave catastral	<input type="checkbox"/>								Ubicación del Inmueble (calle y número)		<input type="checkbox"/>
SUB TOTAL (F) \$											

TOTAL (E+F) \$	
-----------------------	--

VI. EFECTIVO Y CUENTAS DE INVERSIÓN

CLAVE

- 01) Efectivo (Incluye Tarjetas de Débito)
- 02) Cuentas Corrientes
- 03) Cuentas Maestras Bancarias
- 04) Depósitos Bancarios a Plazo
- 05) Cuentas de Inversión en Casa de Bolsa

- 06) Valores Bursátiles (Bonos Gubernamentales, Aseplaciones Bancarias, Papel Comercial u Otros)
- 07) Fondos de Inversión (Sociedades de Inversión, Fideicomisos u Otros)
- 08) Acciones y Partes Sociales (Detallar el valor de adquisición en el espacio del apartado XI de Observaciones y Aclaraciones)

- 09) Títulos de Crédito (Letras de Cambio, Pagarés, Certificados de Participación, Certificados de Depósito, etc.)
- 10) Monedas y metales (Centenarios, Onzas Troy, etc.)
- 11) Otros no Comprendidos (Detallar en el recuadro)

INSTRUCCIONES

- Las tarjetas de débito se considerarán como efectivo.
- En lo referente a inversiones bancarias deberá señalarse el saldo al 31 de diciembre del 2002, así como el saldo declarado en su manifestación anterior, a excepción de inversiones iniciales.
- Si las inversiones están hechas en dólares u otro tipo de moneda extranjera, deberá convertirse a moneda nacional al tipo de cambio del Diario Oficial de la Federación del 31 de Diciembre de 2002, y especificar en el apartado XI de Observaciones y Aclaraciones que inversión se está manejando en moneda extranjera y en que país se encuentra.
- En cuanto a Acciones y Partes Sociales deberá señalarse el valor de adquisición.
- Si las inversiones están hechas en monedas de metales (oro y plata), deberá convertirse al valor en pesos especificado por el Banco de México del 31 de diciembre del 2002.

G) Del Manifestante

Clave	No. de cuenta	Institución, Banco, Casa de Bolsa, etc.	Fecha de Apertura		Saldo (Declaración Anterior)	Saldo (al 31 de diciembre del 2002)	Ninguno <input type="checkbox"/>
			Mes	Año			
SUB TOTAL (G) \$							

H) Del Cónyuge y/o Dependientes

Clave	No. de cuenta	Institución, Banco, Casa de Bolsa, etc.	Fecha de Apertura		Saldo (Declaración Anterior)	Saldo (al 31 de diciembre del 2002)	Ninguno <input type="checkbox"/>
			Mes	Año			
SUB TOTAL (H) \$							

SUB TOTAL (G+H) \$							
---------------------------	--	--	--	--	--	--	--

VII. GRAVAMENES O ADEUDOS QUE AFECTEN AL PATRIMONIO DECLARADO

CLAVES

- 01) Préstamos (particulares, cajas de ahorro, bancarios, etc.)
- 02) Créditos Hipotecarios (indicar No. de inscripción en el Registro Público de la Propiedad)
- 03) Compras a Crédito (incluye Tarjetas de Crédito)
- 04) Robos, Calóstrofos, Sinléstros. (Detallar en el Apartado XI de Observaciones y Aclaraciones)
- 05) Embargos (Detallar en el Apartado XI de Observaciones y Aclaraciones)
- 06) Otros Adeudos u Obligaciones Pendientes de Pago (Detallar en el Recuadro)

INSTRUCCIONES

- El saldo a reportar del adeudo o gravamen deberá ser al 31 de diciembre del 2002. Si el adeudo o gravamen declarado en su anterior manifestación, si es que se trata del mismo adeudo.
 - En este apartado deberá completarse la información declarada en bienes muebles y inmuebles que se están pagando mediante crédito, anotando el inicio de la obligación, plazo, num. de cuenta o contrato, institución acreedora, adeudo declaración anterior y saldo al 31 de diciembre del 2002.
 - Para el caso de contar con más de tres gravámenes, favor de especificar este número.

I) Del Manifestante

Clave	Inicio de la Obligación Mes	Año	Plazo (Meses)	Institución o Acreedor	Adeudo (Declaración anterior)	Saldo (al 31 de diciembre del 2002)	Ninguno <input type="checkbox"/>
			Uso o destino				
			Uso o destino				
			Uso o destino				
SUB TOTAL (I) \$							

J) Del Cónyuge y/o Dependiente

Clave	Inicio de la Obligación Mes	Año	Plazo (Meses)	Institución o Acreedor	Adeudo (Declaración anterior)	Saldo (al 31 de diciembre del 2002)	Ninguno <input type="checkbox"/>
			Uso o destino				
			Uso o destino				
			Uso o destino				
SUB TOTAL (J) \$							

TOTAL (I+J) \$							
-----------------------	--	--	--	--	--	--	--

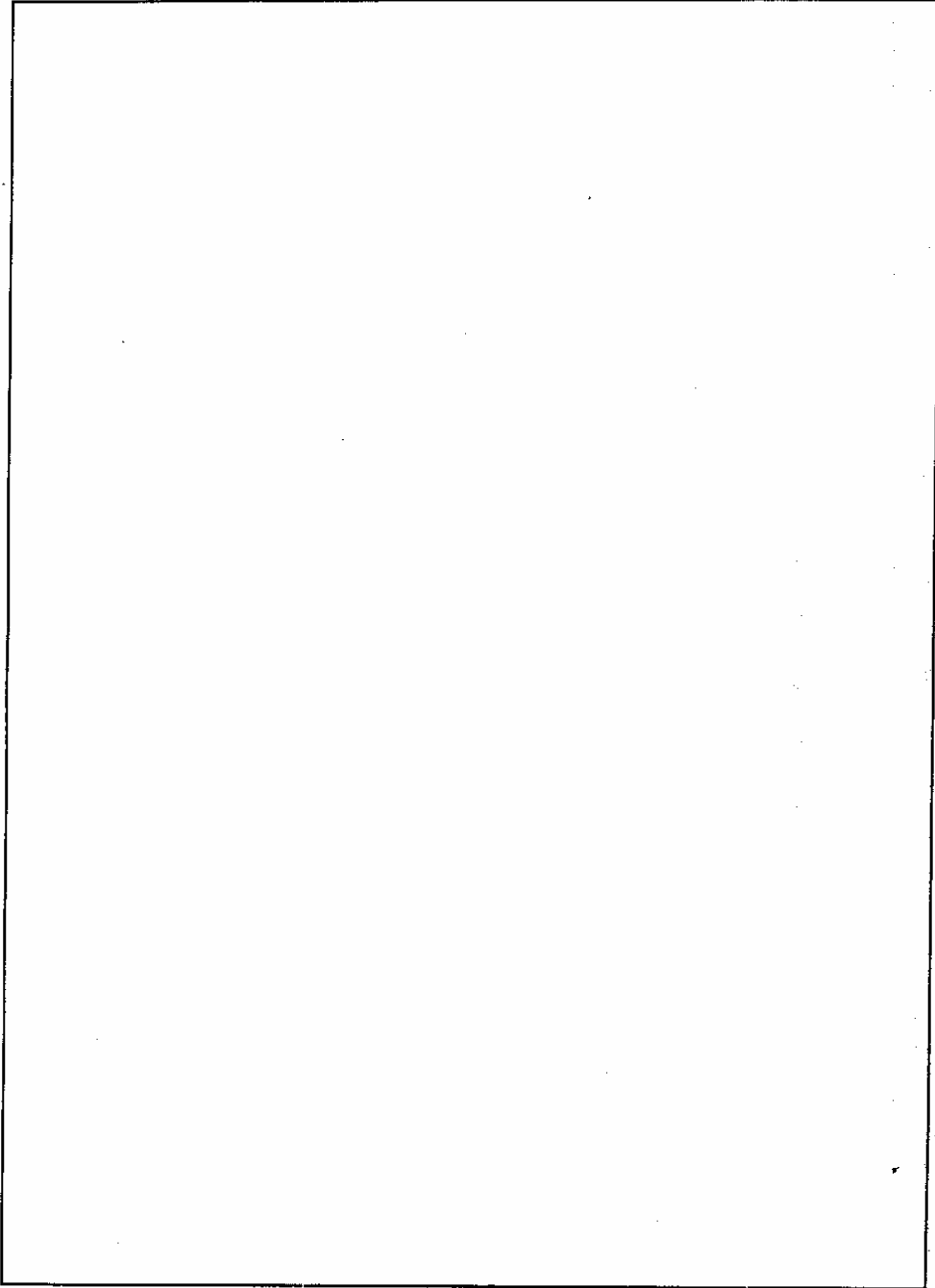
X. APLICACION DE LOS INGRESOS DEL MANIFESTANTE, CONYUGE Y/O DEPENDIENTES.

INSTRUCCIONES
 En esta sección anotará la aplicación de los ingresos percibidos de enero a diciembre del presente conyuge y/o dependientes. Si la beca ocurre en mayo, se presentará la declaración anual en el mes de mayo y las realizadas a su patrimonio del 1° de enero al 31 de diciembre del año anterior y, dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del cargo, presentará la declaración anual con fecha de su baja.

01) Gastos de Manutención Familiar, Gastos Personales, etc.									
02) Adquisición de Bienes Muebles y Semovientes.									
03) Adquisición de Bienes Inmuebles.									
04) Construcción, Ampliaciones y Mejoras.									
05) Pago de Adeudos (Incluir capital e intereses).									
06) INVERSION (Ahorro) en Cuentas Corrientes, Cuentas Maestras Bancarias, Depósitos Bancarios a Plazo, Cuentas de Inversión en Casas de Bolsa, Bonos, Acciones y Otros.									
07) Disponible en Efectivo.									
TOTAL									

XI. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

XI. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES.



En caso de requerir orientación o aclaraciones adicionales sobre el llenado del formulario de la Contraloría del Poder Legislativo lo atenderán en Independencia Cms. 102317361, Ciudad de México, C.P. 06700, teléfonos 2-79-94-00 ext. 6663, 2-15-35-16, 2-15-35-20, 2-15-35-21 y fax sin costo 01 800 712 09 79.

PROTESTO LO NECESARIO

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE

FOLIO

Por la presente Manifestación de Bienes se hace constar que _____, adscrito al área de servidor público con el cargo de _____, presentó ante la Contraloría del Poder Legislativo, de acuerdo con los Artículos 42 fracción XIX, 78, 79 fracción I y III, incisos a), d) y g) segundo párrafo del mismo artículo, 80 fracción III, 81, 82, segundo párrafo, 88, 89 y 90 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 Fracción IV del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, su Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2002.

LUGAR Y FECHA

SELLO DE RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

6.- ¿Qué bienes deben ser declarados por el Servidor Público?

Todos los bienes muebles e inmuebles que se hayan adquirido mediante compra, donación o herencia, durante el lapso comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior (2002). Tratándose de donación o herencia, se registrará el valor comercial estimativo del bien obtenido en donación o herencia.

7.- ¿Cómo reportar las obras de construcción, ampliación y mejoras de bienes inmuebles?

Se especificarán en el apartado X. APLICACIÓN DE LOS INGRESOS, lo que manifieste en esta sección deberá coincidir con lo que declara en la sección V CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y MEJORAS. Pudiendo utilizar la sección XI de OBSERVACIONES, para ampliar la información que requiera, como el tipo de obra, superficie, fecha de terminación, etc. En la declaración anual, si la obra no está concluida se anotará la erogación realizada al 31 de diciembre del 2002.

8.- ¿Qué sucede si el servidor público no presenta las declaraciones patrimoniales en los términos y plazos correspondientes?

La Ley de Responsabilidades determina en su artículo 80, párrafo antepenúltimo, que para el caso de la omisión o extemporaneidad en la presentación de la declaración anual, el servidor público se hará acreedor a una sanción económica consistente de quince días a seis meses del sueldo base presupuestal que tenga asignado.

9.- ¿Qué sucede si el servidor público declara con falsedad?

En el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades en su último párrafo, especifica que "el servidor público que faltare a la verdad en relación con lo que es obligado a manifestar en términos de esta Ley, será suspendido y, cuando su importancia lo amerite, destituido e inhabilitado de tres meses a tres años".

10.- ¿Dónde debe de presentarse la declaración patrimonial?

Todos los servidores públicos del Poder Legislativo que estén obligados a presentar manifestación de bienes por la Ley de la materia, lo harán en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, ubicada en Independencia Ote. No. 102-1er piso, Col. Centro, Toluca México.

11.- ¿En qué casos se recomienda utilizar el espacio de observaciones y aclaraciones?

- Si es propietario de algún o algunos bienes distintos a los especificados en el formato y que por su valor deba aclarar.
- Si desea aclarar o ampliar la información sobre cualquier asunto referente a su patrimonio, a sí como cualquier sugerencia o comentario sobre el formato.

OBSERVACIONES ESPECIFICAS

I. DATOS GENERALES

- Esta manifestación deberá presentarse sin tachaduras o enmiendaduras para su plena validez.
- **Registro Federal de Contribuyentes:** Anotar la clave de registro, que le haya sido expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (sin homoclave)
- **Sexo:** M= Masculino F= Femenino
- **Domicilio Particular:** Señalar el domicilio donde radica actualmente, anotando en el recuadro el número que corresponda si la vivienda es propia, rentada o de otro tipo.
- **Estado Civil:** Se anotará en el cuadro el número al que corresponda el régimen conyugal del manifestante. Independientemente del régimen que se tenga se deberán manifestar los bienes del cónyuge.

II. DATOS DEL EMPLEO

- Señalar la denominación de la Dependencia, Dirección, Subdirección o Departamento al cual está adscrito. Para el caso de diputados anotar "LIV Legislativa".
- **Fecha de Ingreso:** Anotar la fecha en que ingresó al cargo que desempeña actualmente.

NOTA:

La presentación de esta declaración patrimonial es un trámite personal. En caso de ser un tercero el encargado de realizar el trámite, sólo podrá recibirse la declaración si cumple con las indicaciones contenidas en este instructivo.

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES ÚNICAMENTE RESPONSABILIDAD DEL MANIFESTANTE.

En caso de requerir orientación o aclaraciones adicionales sobre el llenado del Formulario de Manifestación de Bienes, los Servidores Públicos de la Subdirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo lo atenderán en Independencia 38, C.P. 50000, Ciudad de México, C.F. 50000, Teléfonos 2-79-64-00 ext. 6663, 2-15-35-19, 2-15-35-20, 2-15-35-21, y fidele sin costo 01 800 712 09 78.

PROTESTO LO NECESARIO

_____ LUGAR Y FECHA _____ NOMBRE Y FIRMA DEL MANIFESTANTE _____ FOLIO _____

Por la presente Manifestación de Bienes se hace constar que _____, adscrito al área de servidor público con el cargo de _____, presentó ante la Contraloría del Poder Legislativo, de acuerdo con los Artículos 42 fracción XIX, 78, 79 fracción (y III, incisos a), d) y g) segundo párrafo del mismo artículo, 80 fracción III, 81, 82, segundo párrafo, 88, 89 y 90 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 153, 155 Fracción IV del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, su Manifestación de Bienes por Actualización Anual 2002.

_____ LUGAR Y FECHA _____ SELLO DE RECIBIDO _____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE _____